Expediente: **1602/19**
Carátula: **HEREDEROS MARTORELL RAMON ALBERTO C/ BAR DULCE Y PICANTE, STRADA CARINA ANDREA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **12/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27177921667 - MARTORELL, LUCIANA DE LOS ANGELES-ACTOR
20315869907 - CORDOBA, WALTER DANIEL-DEMANDADO
90000000000 - BAR DULCE Y PICANTE, -DEMANDADO
27177921667 - MARTORELL, MIRYA TAMARA-ACTOR
20252118862 - UTHGRA, -DEMANDADO
20341851948 - STRADA, CARINA ANDREA-DEMANDADO
27177921667 - HEREDEROS DE MARTORELL RAMON ALBERTO, -ACTOR
27177921667 - ALBORNOZ, MYRIAN PATRICIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1602/19

H103024823056

JUICIO: HEREDEROS MARTORELL RAMON ALBERTO c/ BAR DULCE Y PICANTE, ESTRADA KARINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - 1602/19

San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2023.-, siendo las 09.00 horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 del CPL, en los autos del título, comparecen por ante secretaría, la parte actora; la Sra. ALBORNOZ, MYRIAN PATRICIA D.N.I. 22.404.360, la Sra. MARTORELL MIRYAM TAMARA D.N.I. 38.489.250 Y la Sra. MARTORELL LUCIANA DE LOS ANGELES D.N.I. 36.281.297, asistidas por su letrada apoderada la DRA. QUINTANA, ALCIRA DEL CARMEN - M.P. N° 6933; por UTHGRA lo hace su letrado apoderado el Dr. Fausto Adrian Cordoba - M.P. N° 5152; También se encuentra presente de manera virtual ZOOM el Secretario a cargo del juzgado el Dr. Bruno Conrado Diaz.

ABIERTO EL ACTO: Teniendo en cuenta la naturaleza de la presente audiencia, se dispone que la misma no sera grabada dejandose constancias en forma escrita que las partes no llegaron a un acuerdo conciliatorio, no habiendo conciliación alguna, téngase por fracasada la conciliación. **Oído lo expuesto, el juzgado decreta:** Téngase por fracasada la conciliacion, conforme lo manifestado, en mérito a ello, corresponde proveer las pruebas ofrecidas las que serán puestos en oficina para la notificación de las partes y fecha en la cual comenzará a correr el plazo probatorio. Con lo que se dá por finalizado el acto.-

Actuación firmada en fecha 11/12/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.